



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 903.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA

Asunción, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 55/2022 del 19 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

La nota EP/AT/1/N°241/2022 del 14 de septiembre de 2022, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria, hace referencia a los gastos a ser incurridos por la Representación Diplomática en el segundo semestre del presente año.

Que en la misma nota, la Representación Diplomática menciona que deberá cubrir los gastos vinculados a la presentación de Cartas Credenciales del Embajador Juan Francisco Facetti ante los Gobiernos de la República de Croacia, en Zagreb, y de la Republica de Bulgaria, en Sofía.

Así mismo, comunica que del 21 al 26 de septiembre de 2022, el Diputado Nacional Enrique Mineur de Witte estará cumpliendo una agenda de trabajo en Viena y Liubliana (Eslovenia), y que además de los gastos de traslado y alojamiento inherentes, la Embajada ofrecerá una recepción a las autoridades que participen del evento.

También, indica que el 23 de septiembre de 2022, la Selección Paraguaya de Fútbol disputará un partido amistoso contra el seleccionado de Emiratos Árabes Unidos, actividad que tendrá estrecho acompañamiento de la Representación Diplomática.

Por otra parte, atendiendo el levantamiento de las restricciones de viaje por el COVID-19, la Representación Diplomática prevé la presencia más continuada de autoridades y representantes nacionales que viajan desde Asunción para participar en las reuniones de los diferentes Organismos Internacionales con sede en Viena.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 903.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN VIENA, AUSTRIA

-2-

Igualmente, del 24 al 26 de octubre de 2022, el Embajador Juan Francisco Facetti viajará a España para una visita de trabajo a las instalaciones del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) en Tenerife y La Palma, en calidad de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) de las Naciones Unidas.

Por lo expuesto, solicita la provisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, la suma de US\$ 2.000 (Dólares americanos, dos mil), a fin de cubrir los gastos que demandaran el cumplimiento de los compromisos mencionados.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria, la suma de **US\$ 2.000.- (Dólares americanos dos mil)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro